



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-106-00

Se procede a realizar control de legalidad dentro del presente proceso, toda vez que se omitió aclarar que: “BANCO DE BOGOTÁ ACTÚA COMO CESIONARIA DE BANCOLOMBIA”. En consecuencia, se corrigen los siguientes autos, el que libró mandamiento de pago (30/08/2020) y el que ordena remate y avalúo del bien (16/03/2021).

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67691918114211bced7055c693e00c09c325ac25d908a21d0eb531e7dae47914

Documento generado en 04/05/2021 03:09:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>